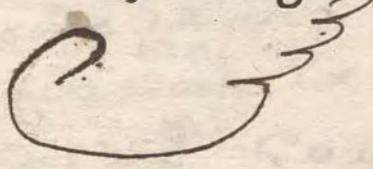


En cuya vista providenciarán Vms. conforme á su zelo , amor , y lealtad á nuestro Monarca , que llegue á noticia de ese Comun esta superior , y christiana determinacion , para que sus vecinos con esta anticipacion concurren con sus devotas oraciones , y súplicas al todo Poderoso en el dia de Rogativa en la Iglesia , ó Iglesias que se señalen , á efecto de que se consigan las rectas intenciones , y santos fines de S. M. ; avisandome del recibo de esta. Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 17 de Agosto de 1782.

*P.D.
Se pagarian Veinte
al conductor
de su trabajo...*

B. L. M. de Vms. su seguro servidor

*Don Joaquin de Pareja
y Obregon.*



Señores Justicia', y Ayuntamiento de la villa de Molina.

